

INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS AERONAUTIC SUPPLIERS VILLAGE Y CENTRO DE INGENIERÍA E INNOVACIÓN AEROESPACIAL Y DEL CENTRO DE EMPRESAS AERÓPOLIS SITOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA (AERÓPOLIS)”.

SOBRE nº 2. Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

Expediente: 09/2025

1. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de junio de 2025 se emite Acuerdo del Representante persona física del Administrador Único por el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria. El 23 de junio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 9 de julio de 2025, a las 15:00 horas.

Según se refleja en el acta de apertura de 22 de julio de 2025, con fecha 10 de julio de 2025, siendo las 13:45 horas, el representante persona física del Administrador Único celebró acto de apertura del Sobre nº 1, designando en ese mismo acto a los miembros de la Unidad Técnica, que actuará como órgano de auxilio al Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se designan a las siguientes personas como miembros de la Unidad Técnica:

- Francisco Adame Lima, área de Mantenimiento
- Isabel González Martínez, responsable de I+D y Comunicación.

De conformidad con la cláusula 10.2. del PCAP, en el acto de apertura el 10 de julio de 2025, se procedió a la apertura del “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” de los licitadores que han presentado sus ofertas dentro del plazo señalado a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo los siguientes:

LICITADOR	NIF
EXERVIS LIMPIEZA Y JARDINERIA SL	B87009353

Seguidamente, se procedió a analizar la documentación administrativa presentada a fin de decidir si tenía que proceder a efectuar alguna subsanación. La Unidad Técnica procedió a examinar que la documentación contenida en el Sobre Electrónico nº1, se ajustara con la exigida por la Cláusula 9.2. del PCAP.

NIF	LICITADOR	ANEXO II	ANEXO III OPCIONAL	ANEXO IV	ANEXO I. Apartado 8 A
OBLIGATORIEDAD EN SU PRESENTACIÓN		REQUERIDO	OPCIONAL	OPCIONAL	REQUERIDO
B87009353	EXERVIS LIMPIEZA Y JARDINERIA SL	Presentado	No Presentado	No presentado	Presentado

Tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre Electrónico nº1, el Órgano Gestor acuerda por unanimidad admitir a la única licitadora presentada, por considerar que la misma han presentado correctamente la documentación requerida en dicho Sobre.

Seguidamente, se procedió a dar traslado de la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor a los técnicos designados para asistir al órgano de contratación en el proceso de valoración de las ofertas correspondientes al presente expediente, para efectuar la valoración de dichos criterios.

Con fecha 22 de julio de 2025, la Unidad Técnica emitió informe técnico sobre la documentación contenida en el Sobre nº 1 y evaluable mediante un juicio de valor, informando que la única oferta, presentada por la empresa EXERVIS LIMPIEZA Y JARDINERIA SL obtiene las siguientes puntuaciones:

Licitador	Estudio organizativo	Control presencia	Control calidad	Cronograma	Conocimiento instalaciones	Total, puntuación
EXERVIS LIMPIEZA Y JARDINERIA SL	5	5	5	0	5	20

Con fecha 23 de julio de 2025 el representante persona física del Administrador Único procede a la apertura del contenido del Sobre Electrónico nº 2 (Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

Tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre nº2, el Órgano Gestor acuerda admitir a la única licitadora presentada, por considerar que la misma ha presentado correctamente la documentación requerida en dicho Sobre.

Seguidamente, se procede a dar traslado de la documentación presentada en el Sobre nº2 a los técnicos designados para asistir al órgano de contratación en el proceso de valoración de las ofertas correspondientes al presente expediente, para analizar el contenido de la documentación con el fin de emitir el correspondiente informe de calificación, en el que se evaluarán las ofertas conforme a los criterios establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto evaluar la documentación presentada por la única licitadora en el Sobre nº 2 correspondiente criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

3. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS

CIF	Licitadora	Proposición económica, IVA excluido	Bolsa de Horas	Limpieza de garajes	Capacidad de respuesta
B87009353	EXERVIS LIMPIEZA Y JARDINERIA SL	77.220,00	50 horas	3 anuales	Sí

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, se analiza si existen ofertas consideradas anormalmente bajas conforme a los parámetros establecidos en el Anexo I, apartado 7.B, del PCAP, que remite a las establecidas en el artículo 85 del Real

Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

“Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.

Tras dicho análisis se constata que la proposición económica presentada por EXERVIS LIMPIEZA Y JARDINERIA SL no se sitúa por debajo de dicho límite, motivo por el cual no procede considerarla como anormalmente baja, en los términos establecidos en el pliego.

Seguidamente se procede a puntuar la oferta según los criterios establecido en el Anexo I del PCAP, arrojando el siguiente resultado:

CIF	Licitadora	Proposición económica, IVA excluido	Bolsa de Horas	Limpieza de garajes	Capacidad de respuesta	Puntuación Sobre nº 2
B87009353	EXERVIS LIMPIEZA Y JARDINERIA SL	40	10	10	15	75

Una vez puntuada la documentación contenida en el sobre 2, se pasa a realizar un resumen completo uniendo las puntuaciones obtenidas en ambos sobres:

CIF	Licitadora	Puntuación sobre nº 1	Puntuación sobre nº 2	Puntuación total
B87009353	EXERVIS LIMPIEZA Y JARDINERIA SL	20	75	95

Por lo tanto, la empresa EXERVIS LIMPIEZA Y JARDINERIA SL, que concurre como único licitador, cumple con los criterios establecidos.

4. PROPUESTA DE MEJOR OFERTA.

A la vista de lo anterior, se propone al Órgano de Contratación la designación como mejor oferta a la única presentada por la mercantil EXERVIS LIMPIEZA Y JARDINERIA S.L (NIF B87009353).

Asimismo, se propone que se requiera al citado licitador para que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4 del referido Pliego, aporte la documentación correspondiente previa a la adjudicación del contrato.

Isabel González Martínez
Responsable I+D y Comunicación

Francisco Adame Lima
Responsable de Mantenimiento